



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Miércoles 20 de agosto de 1975

Núm. 100

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 69

A solicitud del arrendatario del coto de caza número 10347, del término municipal de Renedo de Valdavia, he nombrado Guarda Jurado a don Emiliano Salvador Martín, como persona adscrita a la vigilancia del citado coto.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 18 de agosto de 1975. — El Gobernador Civil interino, Angel Casas Carnicero. 2485

### Administración Provincial

#### Diputación Provincial de Palencia

#### Recaudación de Tributos del Estado de la zona 4.ª de Carrión de los Condes

#### EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que con fecha 13 de junio de 1975, se ha practicado por esta Recaudación la siguiente:

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.** — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona:

san y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona:

**DECLARO EMBARGADOS** los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen, por el concepto de Seguridad Social Agraria y por los débitos que igualmente se expresan:

#### Término municipal de Carrión de los Condes

Ramón Aragón Miguel: Una tierra al pago de La Culebra, pol. 7, par. 20, de 0,62,40 hectáreas, cereal riego 2, linda N. Martín Ramírez Arconada; S. Julio Arconada Merino; E. término y O. arroyo. Débitos y costas pre-mibiles 1.726 pesetas.

Mariano Arconada Llorente: Una tierra al pago de La Cabrilla, pol. 32, par. 8, de 1,65,40 hectáreas, cereal 4, linda N. camino; S. senda; E. Julia Fernández y O. Román y Mariano Arconada. Débitos y costas presumibles 1.397 pesetas.

Angel Arconada Onecha: Una tierra al pago de Fuentecillas, pol. 16, par. 41, de 0,84,40 hectáreas, cereal 3, linda N. Fortunato Caminero; S. María Arconada Merino; E. Juan Marcos Merino y O. camino. Débitos y costas presumibles 684 pesetas.

Eugenio Arnillas Villadangos: Una tierra al pago de El Sapo, pol. 5, par. 18, de 0,23,80 hectáreas, cereal riego 2, linda N. Esteban Martín Padierna; S. Celsa Arconada Merino; E. camino y O. arroyo. Débitos y costas presumibles 760 pesetas.

Heliodoro Barbáchano Núñez: Una tierra al pago de La Ranera, pol. 55, par. 41, de 2,07,80 hectáreas, cereal 2, linda N. María Herrero Merino; S. Manuela Rizo San Millán; E. María Herrero Merino y O. camino. Débitos y costas presumibles 1.139 pesetas.

Luis Calvo Salvador: Una tierra al pago de La Eruela, pol. 35, par. 295, de 0,29,20 hec-

táreas, cereal-riego 1, linda N. Luisa Salvador Pérez; S. Celsa Montes Díez; E. arroyo y O. José Luis Rizo González. Débitos y costas presumibles 1.721 pesetas.

Máximo Caminero: Una tierra al pago de Arroyo Viejo, pol. 41, par. 28, de 1,03,40 hectáreas, cereal 2, linda N. María Rosina Sarrabia Magdaleno; S. Emiliano Ibáñez García; E. Melecio Villalba Escudero y O. arroyo. Débitos y costas presumibles 1.142 pesetas.

María Asunción Delgado Ubeda: Una tierra al pago de La Palomilla, pol. 44-48, par. 23, de 1,08,80 hectáreas, cereal 2, linda N. Francisco Merino González; S. Ricardo Merino González; E. el mismo y O. arroyo. Débitos y costas presumibles 1.108 pesetas.

Belén Fernández Lomana: Una tierra al pago de La Eruela, pol. 35, par. 239, de 0,41,00 hectáreas, cereal riego 2, linda N. camino; S. Quiteria Reneses Gil; E. camino y O. camino. Débitos y costas presumibles 2.877 pesetas.

Andrés Fierro y 2 Hmnos.: Una tierra al pago de Pasteleras, pol. 36, par. 42, de 1,68,20 hectáreas, cereal 2, linda N. Rosario Galán Andrés; S. arroyo; E. arroyo y O. Félix Carrancio Ruiz. Débitos y costas presumibles 534 pesetas.

Nemesio Galán Martínez: Una tierra al pago de Valdelahorca, pol. 14, par. 27, de 0,77,60 hectáreas, cereal 4, linda N. Antonio Martínez González; S. el mismo; E. arroyo y Oeste camino. Débitos y costas presumibles 2.073 pesetas.

Humberto García San Martín: Una tierra al pago de Villamez, pol. 6, par. 69, de 0,74,80 hectáreas, cereal 2, linda N. Felipe Maeso Paredes; S. arroyo; E. Celestino Río Román y O. Felipe Maeso Paredes. Débitos y costas presumibles 5.323 pesetas.

Mariano Garrachón Castrillo: Una tierra al pago de Las Cardenosas, pol. 5, par. 42, de 0,30,60 hectáreas, cereal riego 2, linda N. camino; S. Carmen Herrón Ramos; E. camino y O. Carmen Herrón Ramos. Débitos y costas presumibles 1.195 pesetas.

Teófila González Miguel: Una tierra al pago de Prado Hierro, pol. 41, par. 66 de 0,78,60 hectáreas, cereal 2, linda N. José Luis Ramírez Arconada; S. Mercedes Fernández Lomana; E. Manuela Pérez Sarabia y O. Timoteo Santos Núñez. Débitos y costas presumibles 2.225 pesetas.

Herederos de León Herrero: Una tierra al pago de Fuentegatuna, pol. 4, par. 9, de 0,53,75 hectáreas, cereal riego 2, linda N. camino Villotilla; S. Dionisio Quijano Rebolleda; Este arroyo y O. arroyo. Débitos y costas presumibles 3.590 pesetas.

Emilia Martín Arnillas: Una tierra al pago de Abadía de Abajo, pol. 4, par. 27, de 0,18,12 hectáreas, cereal riego 2, linda N. Felipe Rojo Cuesta; S. el mismo y Celestino Prieto; E. Celestino Prieto Hervás y O. arroyo. Débitos y costas presumibles 618 pesetas.

Calixto Merina González: Una tierra al pago de A. Benevibere, pol. 3, par. 10, de 0,25,00 hectáreas, prado 1, linda N. arroyo; S. Marcos Aguilar Gallego; E. arroyo y O. camino Villotilla. Débitos y costas presumibles 634 pesetas.

Baldomero Miguel Pérez: Una tierra al pago de El Canto, pol. 20, par. 36, de 1,48,40 hectáreas, cereal 4, linda N. carretera; Sur Agapito Martínez Díez; E. Ramón Merino Arconada y O. Baldomero Miguel Pérez. Débitos y costas presumibles 772 pesetas.

J.-Manuel Monasterio González: Una tierra al pago de Raposera, pol. 49, par. 8, de 0,80,40 hectáreas, cereal 3, linda N. senda; E. arroyo; E. María Mercedes Barbáchano Plaza y O. arroyo. Débitos y costas presumibles 693 pesetas.

Aniana Obeso Pardo: Una tierra al pago de Villamez, pol. 6, par. 1, de 1,08,80 hectáreas, cereal riego 2, linda N. camino Villamez; S. Asunción Merino Pérez; E. Luis Sanchez Torío y O. camino. Débitos y costas presumibles 7.593 pesetas.

La misma: Otra tierra al pago de La Cantoral, pol. 35, par. 31, de 1,31,20 hectáreas, cereal 2, linda N. José María Bustamante Nevares; S. arroyo; E. carretera y O. José María Bustamante Nevares. Débitos y costas presumibles 7.593 pesetas.

Mónica Ortega Martínez: Una tierra al pago de Fuentecillas, pol. 16, par. 65, de 2,54,60 hectáreas, cereal 3, linda N. Modesta Fierro Herrero; S. arroyo; E. Modesta Fierro Herrero y O. Ambrosio Arconada Merino. Débitos y costas presumibles 706 pesetas.

Julia Payo Herrera: Una tierra al pago de Charcón, pol. 19, par. 3, de 0,65,60 hectáreas, cereal 3, linda N. Guillermo Prado Mi-

guel; S. Antonio Pérez Antolínez; E. Guillermo Prado Miguel y O. arroyo. Débitos y costas presumibles 2.266 pesetas.

Tomás Pérez García: Una tierra al pago de Santa Eufemia, pol. 19, par. 71, de 0,58,40 hectáreas, cereal 3, linda N. camino; S. Emeteria Castrillo; E. Bernardino Pérez Gil y O. José Ibáñez González. Débitos y costas presumibles 1.097 pesetas.

Teodora Pérez Pérez: Una tierra al pago del Infierno, pol. 35, par. 206, de 0,29,00 hectáreas, cereal riego, linda N. Antonia Fernández Rodríguez; S. la misma; E. arroyo y O. Concepción Blanco Merino. Débitos y costas presumibles 1.097 pesetas.

Martín Ramírez Merino: Una tierra al pago de Caminos, pol. 34, par. 13, de 0,65,20 hectáreas, cereal 3, linda N. Angel Pérez; S. Mariano Domínguez Pérez; E. camino y O. Eleuterio Cuesta Salán. Débitos y costas presumibles 725 pesetas.

Herederos de Francisca Salvador: Una tierra al pago de Villamez, pol. 7, par. 83, de 1,07,20 hectáreas, cereal 2, linda N. Teodoro Ramiro Martínez; S. Gerardo Cuesta Guerra; E. arroyo y O. carretera. Débitos y costas presumibles 665 pesetas.

Luis Sánchez Torío: Una tierra al pago de Paramillo, pol. 37, par. 9, de 0,51,60 hectáreas, viña, linda N. Luisa Pérez Merino; S. Víctor Cardenosa Santamaría; E. Municipio de Carrión y O. carretera. Débitos y costas presumibles 665 pesetas.

Felisa Serrano Boto: Una tierra al pago de Zapata, pol. 7, par. 30, de 0,55,20 hectáreas, cereal riego 2, linda N. Manuela Rizo San Millán; S. arroyo; E. José Escapa Leal y O. carretera. Débitos y costas presumibles 1.025 pesetas.

Mariano Valle Salvador: Una tierra al pago de Caracoles, pol. 27, par. 18, de 1,29,20 hectáreas, cereal 3, linda N., Jesús Pérez Sarabia; S. Raimundo Bustamante León; Este el mismo y O. carretera. Débitos y costas presumibles 1.794 pesetas.

Herederos de Victoria Zorita Blanco: Una tierra al pago de El Tesoro, pol. 6, par. 26, de 1,52,80 hectáreas, cereal 2, linda N. herederos Lorenzo Calco; S. arroyo, E. carretera y O. José Luis Ramírez Arconada. Débitos y costas presumibles 6.306 pesetas.

#### *Término de Torre de los Molinos*

Segunda García Santamaría: Una tierra al pago de Corral del Cura, pol. 12, par. 35 a) y b), de 1,52,40 hectáreas, cereal 6 y viña, linda N. Isidro Lozano Rodrigo; S. Benito García Pardo; E. camino y O. Carmen Herrón Ramos. Débitos y costas presumibles 2.043 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el nú-

mero 3 del Reglamento General de Recaudación y en su artículo 120, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Se advierte a los deudores que contra la preinserta diligencia y posterior requerimiento, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda y posteriormente en el de quince días, también hábiles, siguientes al en que se le notifique la resolución que en su caso dicte el señor Tesorero, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Si se interpusiese recurso o reclamación, no se producirá la suspensión del procedimiento de apremio si no se garantiza el pago de los débitos o se consigna el importe de los mismos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y como de las actuaciones de este expediente resulta que se desconoce el domicilio de los deudores comprendidos en el mismo y han sido declarados en rebeldía, se les notifica la anterior diligencia de embargo de bienes inmuebles por medio del presente edicto y se les requiere para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 del citado Reglamento, presenten y entreguen en la oficina recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación del mismo, significándoles que, de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Carrión de los Condes 26 de junio de 1975.  
—El Recaudador, Miguel Jiménez Jiménez.  
2022

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 2

#### Requisitoria

Calvo Isla, Mauro, de 26 años, hijo de Claudio y de María, casado, constructor, natural de Cordovilla la Real (Palencia), con domicilio en dicha localidad, actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número dos de Palencia.

en el plazo de cinco días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario 22 de 1975, por el delito de apropiación indebida, y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Palencia a trece de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — José Redondo Araoz. — El Secretario, T. Vega.

2464

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 14 de los corrientes, el primer expediente de modificaciones de crédito dentro del vigente presupuesto especial de urbanismo, por importe de 1.062.917 pesetas, el cual se financia con la aplicación del total superávit obtenido en la liquidación del presupuesto especial de urbanismo del ejercicio de 1974, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten contra el mismo, de acuerdo con los artículos 683 y 684,1 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 691,3 de citado cuerpo legal.

Palencia 16 de agosto de 1975. — El Alcalde, Víctor Manuel Illera Paísán.

2473

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas reguladoras del concurso para la adquisición por este Ayuntamiento de Palencia de hasta tres vehículos automóviles con destino a la Policía Municipal, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio último, se encuentran expuestos al público, por término de ocho días, en la Sección 1.ª de la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Palencia 5 de agosto de 1975. — El Secretario (ilegible).

2472

### Ayuntamiento de Palencia

#### Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Policarpo Juárez Gallego, la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento, por importe de 13.648 pesetas, para responder del contrato finalizado, relativo a las obras de nivelación de tierras de las calles Cuartel de San Fernando, Manflorido, Regimiento Villarrobledo y General Mola, de esta ciudad, según acuerdo adoptado por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día 6 de abril de 1972; por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 4 de agosto de 1975. — El Secretario (ilegible).

2422

### BARCENA DE CAMPOS

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 del actual mes de agosto, el expediente de distribución de contribuciones especiales por beneficio especial en la realización de las obras de "Abastecimiento y distribución de agua", se hace público que dicho acuerdo y expediente, con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

Bárcena de Campos 14 de agosto de 1975. — El Alcalde (ilegible).

2474

### CEVICO DE LA TORRE

#### Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta la primera subasta para el arrendamiento de ocho fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia segunda subasta bajo las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de licitación, que se fija en DOCE MIL PESETAS, la garantía provisional que será

de doscientas cuarenta pesetas, y que los plazos se entenderán referidos a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; quedando reproducido en lo demás, el anuncio de la primera subasta, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 82, correspondiente al día 9 de julio de 1975.

Cevico de la Torre 9 de agosto de 1975. — El Alcalde (ilegible).

2445

### LAGARTOS

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1 dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Lagartos 11 de agosto de 1975. — El Alcalde, Julio del Amo.

2462

### LANTADILLA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lantadilla 13 de agosto de 1975. — El Alcalde, J. Ortega.

2461

### OSORNO LA MAYOR

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el Presupuesto Extraordinario número 2 para las obras de pavimentación en Osorno y ramales de desagüe en las Cabañas de Castilla y Villadiezma, incluida en el Plan adicional de Cooperación Provincial para Mu-

nicipios fusionados en 1973, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Osorno la Mayor 14 de agosto de 1975.—  
El Alcalde, Mariano Linares.

2465

## OSORNO LA MAYOR

## EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Osorno la Mayor 16 de agosto de 1975.—  
El Alcalde, Mariano Linares.

2470

## OSORNO LA MAYOR

## EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar concurso para la contratación de los servicios de Ordenanza-Conserje en los grupos escolares de esta localidad, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los Pliegos de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Osorno la Mayor 16 de agosto de 1975.—  
El Alcalde, Mariano Linares.

2469

## SALDAÑA

## EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, la imposición de Contribuciones Especiales, con motivo de la celebración de las fiestas patronales de esta Villa, durante los días 6, 7, 8 y 9 del pró-

ximo mes de septiembre, por término de quince días se hallará en la Secretaría municipal expuesto al público el acuerdo y expediente formado para dicha imposición, en el que constan las bases del reparto y cantidad asignada a cada vecino contribuyente, el cual podrá ser examinado por los interesados que lo deseen y presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas, durante los ocho días siguientes, de conformidad con lo que determina el artículo 32 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los efectos del artículo 30, números 1 y 2 del citado Reglamento.

Saldaña 14 de agosto de 1975. — El Alcalde, Antonio Relea de la Hera.

2466

## VILLANUÑO DE VALDAVIA

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

*Padrones expuestos*

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Idem sobre la riqueza rústica.

Idem sobre bicicletas.

Idem sobre perros.

Derecho o tasa por entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem por desagüe de canalones en la vía pública y terrenos del común.

Idem tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Idem de rodaje por vías municipales.

Idem por prestación del servicio de alcantarillado.

Idem por suministro de agua a domicilio.

Villanuño de Valdavia 16 de agosto de 1975.  
El Alcalde (ilegible).

2471

## VILLASARRACINO

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, corres-

pondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

*Padrones expuestos*

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Idem sobre la riqueza urbana.

Idem sobre bicicletas.

Idem sobre perros.

Derecho o tasa por entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem por tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Idem por rodaje y arrastre por vías municipales.

Idem por tribunas, toldos e instalaciones voladizas.

Idem por desagüe de canalones y aguas residuales.

Idem por ocupación de la vía pública.

Villasarracino 13 de agosto de 1975. — El Alcalde, Felipe Cuadrado.

2463

## Anuncios particulares

## Delegación Provincial de la Sección Femenina del Movimiento Palencia

## CONCURSO - SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de ampliación en la Escuela de Instructoras Rurales "Castilla" de Palencia, por un presupuesto máximo de contrata de 7.263.371,— pesetas SIETE MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS SETENTA Y UNA.

El concurso-subasta se celebrará el día 12 de septiembre, a las doce de la mañana, en la Delegación Nacional de Madrid, calle Almagro, número 36.

Los pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas Legales, podrán examinarse todos los días laborables, de diez a doce, en la calle Onésimo Redondo, número 6, Delegación Provincial de Palencia.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

2456